

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 1 de 18

ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DE RIESGO

1. INTRODUCCION

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015; es deber de la Entidad Estatal durante la etapa de planeación hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

La administración municipal de Pinchote– Santander, realiza el presente estudio del sector de acuerdo a los parámetros estimados por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-02 Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION: Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015

FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	OCTUBRE DE 2025
SECRETARIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS Y APOYO EN ACCIONES PROPIAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER

2. CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Clasificación UNSPSC	PRODUCTO
92101602	Servicio de cuerpo de bomberos voluntarios
80111600	Servicios de Personal Temporal

3. ANALISIS DEL SECTOR

El sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, corresponde al servicio público esencial de la gestión integral del riesgo contra incendios, rescates y materiales peligrosos en los instrumentos de planificación territorial e inversión pública.

Para el caso del municipio de Pinchote, el Concejo Municipal adoptó la Sobre Tasa Bomberil mediante el acuerdo municipal No. 031 del 30 de noviembre de 2019, estableciendo lo siguiente:

ARTÍCULO 238. TARIFA. *Se liquidará el dos punto cinco por ciento (2.5%) sobre el impuesto de Industria y Comercio.*

Por lo anteriormente establecido el contrato que se suscriba con el Cuerpo de Bomberos Voluntario, está sujeto a la disponibilidad presupuestal que tenga el municipio por ingresos de esta Sobre Tasa Bomberil, además de la disponibilidad con la que cuente para atender la gestión del riesgo.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 2 de 18

3.1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

El marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello, el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal.

En cumplimiento de lo anterior el Municipio de Pinchote, Santander, elabora el presente estudio previo, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, señala que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas en Colombia.

Seguidamente, el artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general

Así mismo, los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, establecen que en cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio a quien le corresponde cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, dirigir la acción administrativa del municipio, entre otras.

Conforme al texto del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

De otra parte, dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se estipulo: "(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."

Igualmente, el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que son atribuciones del Alcalde, en relación con la administración municipal: administrar los asuntos municipales, ordenar el desarrollo de su territorio y solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, directamente en los términos que defina la ley y dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

De acuerdo con el artículo primero de la ley 1575 de 2012, los municipios o distritos tendrán a su cargo la gestión integral del riesgo contra incendio los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos. Los entes territoriales deben garantizar la inclusión de

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 3 de 18

políticas, estrategias, programas, proyectos y la cofinanciación de la gestión integral del riesgo contra incendios, rescates y materiales peligrosos en los instrumentos de planificación territorial e inversión pública.

Según el artículo 2 de la mencionada ley 1575 de 2012, es deber de los distritos y de los municipios, la prestación de servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios

3.2. COMERCIAL, TÉCNICO Y FINANCIERO:

CONDICIONES DEL SERVICIO: El Municipio según su planta de personal no tiene personal suficiente para realizar las diversas funciones requeridas según el objeto del contrato y la implicación de las múltiples actividades a desarrollar, además el conocimiento en cuanto a la atención que se desarrolla en esta Institución se enmarca dentro de un plan de gestión del riesgo de desastres que orienta sus acciones desde una perspectiva de derechos, dirigido a garantizar directamente el reconocimiento de sus necesidades fundamentales para su pleno ejercicio.

De esta forma, el aumento del conocimiento de las estrategias de gestión del riesgo de la comunidad Pinchote, debe implicar atención no sólo a la supervivencia en condiciones de respeto y dignidad, sino atención a las diferentes alertas que se puedan ocasionar conociendo cada uno de los riesgos, preparándonos para reducirlos y mitigándolos con la respuesta oportuna de los cuerpos voluntarios del Municipio de Pinchote.

Este valor estimado para el presente proceso obedece a la capacidad presupuestal del municipio con la cual consideramos que se puede asegurar la contratación del servicio requerido en condiciones de suficiente idoneidad y experiencia, teniendo en cuenta la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos con que se suscriba el contrato.

El municipio no cuenta dentro de su planta de personal con los funcionarios necesarios e idóneos y capacitados para la realización de estas actividades. Para este tipo de servicios requeridos, se puede contratar con una persona jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia necesaria para su adecuada ejecución.

3.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el análisis histórico se identifican procesos de contratación en el portal único de contratación- Secop I, suscrito por la alcaldía del municipio y otras entidades relacionados al objeto a contratar, a fin de analizar si se ha contratado recientemente los servicios, cual fue el valor del contrato y sus condiciones pactadas. Este análisis cubre aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos lo que permite definir parámetros para la nueva contratación desde la eficiencia, eficacia y economía.

Para poder hacer un análisis de precios, plazos y modalidades se tuvieron en cuenta algunos procesos relacionados al objeto que se han realizado en este Municipio y en otros municipios como los siguientes:

Tabla: La entidad Alcaldía Municipal de Pinchote– Santander, en proceso anterior y/o similar contrató de la siguiente manera: (Información tomada del SECOP).

Número de Proceso	Modalidad y Contrato	Objeto	Valor y Forma de pago	Plazo	Observaciones
CA092-007-2024	Contratación directa –	AUNAR ESFUERZOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA PARA FORTALECIMIENTO DEL	La suma de \$52.000.000,00, aportada	62 DÍAS	Se observa que no se realizaron adiciones,

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 4 de 18

	Régimen especial	CUERPO DE BOMBEROS Y GARANTIZAR UNA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, EN EL MUNICIPIO DE PINCHOTE-SANTANDER	<p>por el municipio de Pinchote</p> <p>El Municipio de Pinchote, Santander cancelará su aporte de la siguiente manera: La suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$52.000.000,00) aportada por el municipio de Pinchote será desembolsada de la siguiente manera: el valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$15.600.000,00) una vez el convenio se encuentre legalizado y se haya suscrito el acta de inicio, dos actas parciales pagaderas así: un acta con corte al treinta (30) de noviembre de 2024 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$30.000.000,00), y una última acta de pago parcial con corte al veinte (20) de diciembre de 2024 por valor de CINCO MILLONES CUTROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.400.000,00) y la suma restante, esto es UN MILLON PESOS M/Cte. (\$1.000.000,00) a la liquidación del convenio</p>		declaraciones de incumplimiento o de siniestro
<u>CVA-005-2023</u>	Contratación directa – Régimen especial	AUNAR ESFUERZOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA PARA FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS Y GARANTIZAR UNA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, EN EL MUNICIPIO DE PINCHOTE-SANTANDER	<p>La suma de \$30.000.000,00, aportada por el municipio de Pinchote, será desembolsada de la siguiente manera: el valor de \$9.000.000, una vez el convenio se encuentre legalizado y se haya suscrito el acta de inicio y 6pagos parciales iguales por periodos mensuales vencidos contados a partir de la fecha de inicio del convenio, a razón de \$3.500.000,00 cada uno.</p>	6 meses	Se observa que no se realizaron adiciones, declaraciones de incumplimiento o de siniestro
<u>CVA-009-2022</u>	Contratación directa – Régimen especial	AUNAR ESFUERZOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA PARA FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS Y GARANTIZAR UNA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES	<p>Aporte del Municipio</p> <p>\$30,000,000</p> <p>Pagos por actas parciales</p>	69 días	Se observa que no se realizaron adiciones, declaraciones de incumplimiento o de siniestro

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 5 de 18

		PELIGROSOS, EN EL MUNICIPIO DE PINCHOTE-SANTANDER.			
<u>CVA-014-2021</u>	Contratación directa – Régimen especial	AUNAR ESFUERZOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA PARA FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS Y GARANTIZAR UNA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, EN EL MUNICIPIO DE PINCHOTE-SANTANDER	Aporte del Municipio \$20,000,000 Pagos por actas parciales	57 días	Se observa que no se realizaron adiciones, declaraciones de incumplimiento o de siniestro
<u>CVA-001-2021</u>	Contratación directa – Régimen especial	AUNAR ESFUERZOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA PARA FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS Y GARANTIZAR UNA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, EN EL MUNICIPIO DE PINCHOTE-SANTANDER	Aporte del municipio \$35,460,000 Pagos por actas parciales	170 días	Se observa que no se realizaron adiciones, declaraciones de incumplimiento o de siniestro
<u>CVC-010-2020</u> <u>Convenio de Asociación</u>	Contratación directa - Régimen Especial	AUNAR ESFUERZOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA PARA FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS Y GARANTIZAR UNA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, EN EL MUNICIPIO DE PINCHOTE-SANTANDER.	\$27.500.000 Aporte del Municipio \$25.000.000 Aporte de la ESAL \$2.500.000 Dos (2) pagos parciales iguales por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000,00) M/CTE.	30 Días	Se observa que no se realizaron adiciones, declaraciones de incumplimiento o de siniestro

Tabla: procesos contractuales con objetos similares en otros municipios de Colombia:

<u>PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN</u>	<u>SECOP 1</u>	<u>SECOP 1</u>	<u>SECOP 1</u>
<u>ENTIDAD</u>	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GALÁN
<u>NÚMERO DEL CONTRATO</u>	CET-001-2025	OPS-CI-041-2025	CD-066-2025
<u>MODALIDAD DE SELECCIÓN</u>	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
<u>OBSERVACION</u>	Se observa que no se realizaron adiciones, declaraciones de incumplimiento o de siniestro.	Se observa que no se realizaron adiciones, declaraciones de incumplimiento o de siniestro.	Se observa que no se realizaron adiciones, declaraciones de incumplimiento o de siniestro
<u>OBJETO DEL CONTRATO</u>	TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIO EN LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGOS	FINANCIACION DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL Y LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO ESENCIAL DE PREVENCION Y CONTROL DE	PRESTACION DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTION PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS Y APOYO EN ACCIONES

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 6 de 18

	CONTRA INCENDIOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCAYES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS Y DEMAS CALAMIDADES CONEXAS A TRAVEZ DEL TRABAJO DE COOPERACION CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE MALAGA.	INCENDIOS, EXPLOSIONES Y DEMAS CALAMIDADES CONEXAS PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SUCRE SANTANDER	PROPIAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MALAGA, SANTANDER	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE BARBOSA	CUERPO DE BOMBEROS DE HATO
TIEMPO	11 MESES	147 días	130 días
VALOR	\$67,000,000.00	\$13,740,000.00	\$38,000,000.00
FORMA DE PAGO	El municipio transferirá de acuerdo a la naturaleza del convenio a la suscripción del acta de inicio un valor de treinta millones ciento cincuenta mil pesos correspondientes al 45% del valor del convenio y once (11) actas parciales con corte al último día mes de marzo a diciembre del presente año por valor de TRES MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.350.000) M/CTE especial bajo la modalidad de transferencia de recursos de conformidad al recaudo y flujo de caja por concepto de sobretasa enunciada e ingresada al presupuesto en el mes anterior, así como los demás recursos de esfuerzo fiscal que se realice para el propósito específico del servicio contemplado en la ley 1575 de 2012, durante los primeros cinco días del mes siguiente	Mediante un anticipo equivalente al 50% del valor de contrato equivalente a la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS COP (\$6.870.000) a la firma del mismo, previa aprobación de póliza y plan de inversión de anticipo, y un segundo pago por el valor restante una vez se culmine la ejecución de las actividades.	La entidad contratante pagara al contratista de la siguiente manera: Mediante PAGOS PARCIALES de acuerdo con el avance de los servicios contratados.
IDONEIDAD/ EXPERIENCIA	IDONEIDAD: Por medio de la cual la oficina gestora del proceso deberá verificar las calidades técnicas requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a una persona natural o persona jurídica que cuente con la capacidad legal que haga	Acreditar con mínimo un (01) contratos o certificaciones con entidades de carácter público o privado donde se acredite la realización de actividades similares al del presente proceso.	Para lo cual se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso DE UN (01) CONTRATO SUSCRITO CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN EL CUAL ACREDITE EXPERIENCIA RELACIONADA.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 7 de 18

	referencia al presente objeto.		
<u>GARANTIAS</u>	EXCENTO DE GARANTÍAS	EXCENTO DE GARANTÍAS	EXCENTO DE GARANTÍAS

<u>PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN</u>	<u>SECOP 1</u>	<u>SECOP 1</u>
<u>ENTIDAD</u>	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOCORRO	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARICHARA
<u>NÚMERO DEL CONTRATO</u>	CDRE-SOC-2025-01	CD-076-2025
<u>MODALIDAD DE SELECCIÓN</u>	Contratación Directa	Contratación Directa
<u>OBSERVACION</u>	Se observa que no se realizaron adicciones, declaraciones de incumplimiento o de siniestro.	Se observa que no se realizaron adicciones, declaraciones de incumplimiento o de siniestro.
<u>OBJETO DEL CONTRATO</u>	CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SOCORRO CON EL FIN DE AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA LA ATENCION Y PREVENCION DE INCENDIOS, DESASTRES Y DEMAS CALAMIDADES CONEXAS CONFORME A LA LEY 1575 DEL 21 DE AGOSTO DE 2012, EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER Y EL CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS PARA EL APOYO A LA ACTIVIDAD BOMBERIL DE ACUERDO CON LA LEY 1575 DE 2012 PARA LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS PREVENCION Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER.
<u>CONTRATISTA</u>	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SOCORRO	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARICHARA
<u>TIEMPO</u>	320 Días	274 Días
<u>VALOR</u>	\$1.047.708.000,00	\$110.000.000,00
<u>FORMA DE PAGO</u>	Mediante pagos parciales: Teniendo en cuenta que los recursos están sujetos al recaudo, los desembolsos se harán de acuerdo a la disponibilidad de recursos y al plan anualizado de caja, lo que quiere decir que el primer desembolso será en el mes de marzo de 2025, y en todo caso, el último pago el día 15 de diciembre de 2025; también conforme el informe de actividades y la verificación de su respectivo cumplimiento, y evidencia de la ejecución de la respectiva contrapartida a cargo del CUERPO DE BOMBEROS.	Mediante actas parciales Los recursos recaudados por concepto de la sobretasa Bomberil serán transferidos trimestralmente al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barichara (Santander). en cuenta especial que esta institución abrirá en una entidad financiera con sede en el Municipio. El giro se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Barichara, Santander.
<u>IDONEIDAD/ EXPERIENCIA</u>	El Municipio requiere de una persona jurídica sin ánimo de lucro que acredite experiencia mínima de dos (02) convenios o contratos en el cumplimiento de funciones o desarrollo de actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.	Se deberá acreditar mediante copia de convenio o acta de recibo final o liquidación o certificación con los requisitos exigidos, mínimo la siguiente: Haber ejecutado un (01) convenio cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el objeto del convenio a ejecutar, teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no se cuenta con talento humano con experiencia e idoneidad para realizar estas actividades.
<u>GARANTIAS</u>	Garantía de cumplimiento, Calidad del servicio, Garantía de pago	EXCENTO DE GARANTÍAS.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 8 de 18

	de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y Seguro de responsabilidad civil extracontractual.	
--	--	--

De este análisis se observa:

- 1) Que la Entidad en anteriores ocasiones ya ha realizado procesos similares, y que con ellos ha logrado satisfacer las necesidades planteadas con los recursos disponibles. Así mismo, en otras entidades aledañas se ha venido contratando esta clase de servicios en similares condiciones, con lo cual dichas entidades también cumplen con la necesidad planteada.
- 2) Que el valor establecido en el presente proceso es variable, teniendo en cuenta la cantidad de actividades a contratar, el plazo del contrato, el recaudo realizado al rubro de la sobretasa bomberil, y el presupuesto en el rubro correspondiente a esta actividad.
- 3) Que el plazo para la ejecución del objeto contractual se establece por parte de la vigencia, o por términos definidos dependiendo de los recursos y el arbitrio de la entidad.
- 4) Que las formas de pago difieren entre sí, por la disponibilidad de recursos y el recaudo de la sobretasa bomberil
- 5) Que la modalidad de contratación es la misma en todo el proceso contractual se evidencia es igual en todas, es decir por contratación directa.
- 6) Los análisis del sector indican que no se ocasionaron siniestros en la ejecución de actividades, por cuanto se establece que la probabilidad de riesgos es como se indica en la matriz de riesgos, la cual es común a los procesos de contratación.
- 7) Por tal razón, se considera que el valor establecido es suficiente además de que esa es la posibilidad de disponibilidad presupuestal según el recaudo de la sobretasa bomberil y recursos asignados para la gestión del riesgo, para garantizar el cumplimiento de las actividades que se desarrollaran en el objeto contractual.
- 8) Que en algunos se definen actividades, en otros supeditan a las mismas únicamente al tenor de la Ley 1575 de 2012, y en otros incluyen el suministro de bienes.
- 9) No se observan declaraciones de incumplimiento o siniestros.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos a la contratación estatal y su publicación, el numeral 3 del citado artículo establece como elemento integrante de estos, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de contratación. Buscando dar cumplimiento a este artículo, se determina que para el proceso contractual cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS Y APOYO EN ACCIONES PROPIAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER”**, y cuyo valor es de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000,00)**, el tipo de contratación a celebrarse es el proceso de Contratación Directa.

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Título I, Artículo 2, Numeral 4 del a Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 9 de 18

natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades ya que las mismas se han enfocado en relación a actividades operativas se observa que encajan con la definición anteriormente establecida, lo que justifica la utilización de la modalidad de la selección directa.

Tal como se puede observar en el concepto del DNP PRAP-CP – 20118010153521 de fecha 10 de marzo de 2011, el Departamento definió los Contratos de Apoyo en cuanto actividades operativas de la siguiente forma:

“En cuanto a las actividades operativas, debe entenderse por éstas las que, con carácter ocasional, deban contratarse para el desarrollo de actividades propias de la entidad por personal no profesional.”

Siendo así, la actividad a realizar es una actividad ocasional para una actividad propia de la entidad y sin que implique un nivel profesional de quien la realice.

El artículo 2º de la Ley 1150 señala las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y **contratación directa**, con base en las siguientes reglas:

Numeral 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

Literal h) Para la **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, o para la ejecución de trabajos artísticos que **sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales**.

El **Decreto 1082 de 2015**, a partir de las modalidades de contratación, establece:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales."

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de **contratación directa** la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, **no es necesario** que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

El **artículo 3º de la Ley 1575 de 2012** expresa:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 10 de 18

"Artículo 3°. Competencias a nivel nacional y territorial.

El servicio público esencial se prestará con fundamento en los principios de subsidiariedad, coordinación y concurrencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Constitución. Corresponde a la Nación la adopción de políticas, la reglamentación, las regulaciones generales y la conformación de la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos."

La entidad estatal, para la **contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.**

De acuerdo con el Concepto C-791 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, los Cuerpos de Bomberos Voluntarios deberán acudir a las diferentes modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que les permita celebrar contratos con las entidades estatales en calidad de contratistas.

Así las cosas, corresponde a cada entidad pública, en ejercicio de su competencia y con base en la valoración de los elementos fácticos y jurídicos del caso concreto, determinar la forma de adelantar su gestión contractual y definir la modalidad de selección aplicable para la contratación del Cuerpo de Bomberos.

4.1. GRÁVAMENES

Para el presente proceso se aplica lo establecido en el acuerdo municipal No. 017 de octubre 20 de 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA EXENCIÓN TRIBUTARIA EN BENEFICIO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS PREVISTOS EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY 1575 DE 2012, EN EL MUNICIPIO DE PINCHOTE - SANTANDER.

CONCEPTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLAS MUNICIPALES	
Sistematización	\$9.500
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	
Estampilla - Pro Hospital	2%
Estampilla - Pro UIS	2%
Ordenanza	0,4%
ORDEN NACIONAL	
Retención en la Fuente	De acuerdo a la Actividad Económica
RETEIVA	15% de IVA, si factura IVA

4.2. PAGOS PARAFISCALES

SALUD	12,50% sobre la base de cotización
PENSION	16% sobre la base de cotización.
RIESGOS I	0.522% sobre la base de cotización.
RIESGOS II	1,04% sobre la base de cotización.
RIESGOS III	2.436% sobre la base de cotización.
RIESGOS IV	4.350% sobre la base de cotización
RIESGOS V	6.960% sobre la base de cotización

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 11 de 18

El valor del contrato es por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000,00)**. El Municipio de Pinchote, Santander cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

- a. **UN PRIMER PAGO**, por el valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$36.000.000,00)** una vez el contrato se encuentre legalizado, se haya suscrito el acta de inicio y se haya aprobado la póliza que garantice el correcto manejo e inversión del anticipo.
- b. **UN SEGUNDO PAGO**, por el valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00)** al cinco (05) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).
- c. **UN TERCER PAGO**, por el valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00)** al cinco (05) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).
- d. **UN CUARTO PAGO**, por el valor de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$23.000.000,00)**, al veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).
- e. **UN ULTIMO PAGO**, por el valor de **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000,00)**, a la liquidación del contrato.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

El MUNICIPIO DE PINCHOTE-Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

5.1. ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El MUNICIPIO DE PINCHOTE- SANTANDER procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

CONTEXTO

El objeto del proceso de contratación:

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS Y APOYO EN ACCIONES PROPIAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER.

Los partícipes del proceso de contratación:

Por parte de la entidad, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas por ser un programa dirigido a esta dependencia y el contratista que cumpla con los requisitos exigidos en el estudio previo.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 12 de 18

El proceso a desarrollar, beneficiara a los niños, niñas, jóvenes y adultos y comunidad en general del Municipio de Pinchote.

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma indicada en el estudio previo.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:

Descripción Física:

El Municipio de Pinchote se encuentra sobre la cordillera oriental que corresponde a la región Andina; esta región comprende el sistema montañoso de los Andes compuesto por las tres cordilleras la occidental, la central y la oriental. También esta región se subdivide en sub. Regiones dentro de las cuales Pinchote se ubica en la provincia Guanentina.

El Municipio de Pinchote encuentra su polo de atracción en la región de Bucaramanga, sin embargo, su mayor influencia la recibe de los Municipios circunvecinos como San Gil y Socorro. El Municipio de Bucaramanga tiene una atracción hacia servicios productores cuya influencia es de tipo mercantil y de oferta laboral, al igual que ejerce una importante atracción a nivel de educación superior.

Límites del municipio:

Sus Límites Se Hallan Demarcados Por El Norte Con San Gil, Por El Oriente Con El Páramo, Por El Occidente Con San Gil Y Cabrera, Por El Sur Con El Socorro, Cuenta Con Un Área Total De 53.81 Kms², se encuentra entre los pisos térmicos cálido húmedo y templado húmedo cuya temperatura oscila entre los 18 y los 24 grados, a una altura entre 600 y 1.800 m.s.n.m., el casco urbano se encuentra a una altura de 1.131 m.s.n.m., su ubicación espacial se encuentra a una, latitud de 6°32' Norte, y una longitud de 73° 11' oeste.

Extensión total: 53.81 Km²

Extensión área urbana: 0.33 Km²

Extensión área rural: 53.48 Km²

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1131

Temperatura media: 24°C° C

Distancia de referencia: 06

Mapas Acceda a la [sección de mapas](#)

Ecología:

En el territorio Municipal de Pinchote, interactúan una serie de ecosistemas naturales con elementos como el aire, el suelo, el clima, el subsuelo, el agua, la vegetación, la fauna, el paisaje, entre otros; los cuales en su conjunto conforman lo que podemos denominar la oferta de bienes y servicios ambientales, esta oferta es necesaria conocerla para lograr una utilización sostenible de la misma.

El territorio y sus ecosistemas se encuentran en constante interacción afectándose mutuamente; ejemplo de

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 13 de 18

ello son las interacciones y relaciones de dependencia que se presentan entre las áreas urbanas y rurales y de estos con lo regional.

El Municipio de Pinchote no dispone sus residuos sólidos dentro su perímetro municipal desde aproximadamente 13 años, sin embargo, el predio que se utilizaba para tal fin fue abandonado sin que se adoptaran medidas tendientes a su cierre y clausura, aunque ya muestra signos de su recuperación en términos de repoblación vegetal, no hay monitoreo de lixiviados ni de gases que indiquen a ciencia cierta el estado del mismo.

Economía:

La principal actividad económica de Pinchote es la explotación agrícola, extendida en todas las veredas del municipio, y los cultivos más representativos son: maíz, millo, café, cítricos, plátano, yuca, caña panelera, tabaco, tomate, frijol.

Los sistemas son agricultura tradicional, con tecnología artesanal cuya asistencia técnica la presta la umata municipal y la administración es de tipo familiar, la mano de obra es familiar y asalariada, la comercialización de los productos cosechados se hace básicamente en san gil, cuyos principales intermediarios son comcoop, cooperativa de caficultores, protabaco, centro abastos y plaza de mercado, y la rentabilidad es baja.

La principal actividad económica de Pinchote es la explotación agrícola, extendida en todas las veredas del municipio, y los cultivos más representativos son: maíz, millo, café, cítricos, plátano, yuca, caña panelera, tabaco, tomate, frijol.

Los sistemas son agricultura tradicional, con tecnología artesanal cuya asistencia técnica la presta la umata municipal y la administración es de tipo familiar, la mano de obra es familiar y asalariada, la comercialización de los productos cosechados se hace básicamente en san gil, cuyos principales intermediarios son comcoop, cooperativa de caficultores, protabaco, centro abastos y plaza de mercado, y la rentabilidad es baja.

El segundo renglón económico en el sector primario es la pecuaria, también explotada en toda la geografía municipal, y está compuesta por 3.034 bovinos básicamente, los sistemas utilizados son el pastoreo semi intensivo y semi estabulado, la tecnología que se presenta es de tipo artesanal asistida por la umata municipal y la rentabilidad de esta actividad es media.

Vías de comunicación:

Terrestres: El Municipio de Pinchote está en la República de Colombia en el sector central oriental del Departamento de Santander, sobre la vía que de Bucaramanga conduce a Santa Fe de Bogotá, dista de San Gil, capital de la provincia de Guanentá, 5 kms., del Socorro, capital de la Provincia Comunera, 18 kms y de Bucaramanga, 107 kms. Posee una ext. 62km con topografía bastante montañosa, el 5% pertenece al perímetro urbano.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0		GDC - OT - 03
			Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Fecha Emisión: 30-05-2018
			Página 14 de 18

5.2. MATRIZ DE RIESGOS

Tipo	Descripción	N°	Clase	Fuente	Etapas					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Post entrega				
Económico	La fluctuación de los precios del Servicio.	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto
	Tendencia Inflacionaria	2	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	3	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo
	Ofertas artificialmente bajas	4	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	7	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	8	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo
	No suscripción del contrato por parte del contratista	9	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto
	Incumplimiento de la publicación del contrato	12	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto
	Liquidación del contrato de manera oportuna	13	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo
Financiero	Quiebra económica del contratista	14	Específica	Externo			X	X	X	1	2	3	Riesgo Bajo
	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	15	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0		GDC - OT - 03	
			Versión: 01	
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Fecha Emisión: 30-05-2018	
			Página 15 de 18	

Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	16	Específico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	17	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	18	Específico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	19	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo

¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
M/PIO	Proponente/ adjudicatario		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
0	100%	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final. Fecha de Liquidación	Seguimiento o por parte del grupo del supervisor	Por Evento
0	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final. Fecha de Liquidación	Seguimiento o por parte del supervisor	Por Evento
50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento o por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0		GDC - OT - 03	
			Versión: 01	
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Fecha Emisión: 30-05-2018	
			Página 16 de 18	

0%	100%	Dar aplicación al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapas de Selección	Etapas de Selección	Seguimiento o por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapas de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	POR AVANCE
100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapas de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
0%	100%	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapas de Contratación	Etapas de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapas de Contratación	Etapas de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapas de Contratación	Etapas de Ejecución	A través del seguimiento o del líder del área de contratación	Semanal

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0		GDC - OT - 03	
			Versión: 01	
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Fecha Emisión: 30-05-2018	
			Página 17 de 18	

50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	termino estipulado para liquidar
0%	100%	control de inventarios y conocimientos del contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor	Etapa de Ejecución	etapa de liquidación	A través del seguimiento o del líder del área de contratación	Diario
0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	POR AVANCE
50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 18 de 18

6. GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir una garantía por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, bien sea con una entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del Municipio, la cual amparará:

- Cumplimiento**, derivado de la ejecución del contrato, por el 10% del valor total del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses.
- Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones**: Correspondiente al 5% del valor total del contrato, por el plazo del contrato y tres (3) años más.
- Calidad del servicio**, por el 5% del valor total del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

Estas deberán ser expedidas a más tardar en los dos (02) días hábiles a la suscripción del contrato.

INDEMNIDAD: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a mantener libre al MUNICIPIO DE PINCHOTE – SANTANDER, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.


YASMID ROCÍO CARRILLO MORA
 Secretaria de Planeación y Obras Públicas